ANÁLISIS DEL SECTOR

1. ASPECTOS GENERALES Y MARCO JURÍDICO

El presente análisis del sector se elabora en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y atendiendo los lineamientos de la *Guía para la Elaboración de Estudios del Sector* (Versión G-EES-02) expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente.

De conformidad con el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, las entidades estatales pueden contratar directamente la **prestación de servicios de apoyo a la gestión** con personas naturales o jurídicas que estén en capacidad de ejecutar las obligaciones del contrato, previa verificación de su idoneidad y experiencia.

Para la fijación del presupuesto y valor de los honorarios, la Personería Municipal de Ciudad Bolívar tuvo en consideración variables objetivas asociadas a la necesidad del servicio: nivel de formación académica, experiencia general y específica, complejidad de las actividades operativas y de apoyo, grado de responsabilidad, tiempo de dedicación y las condiciones del mercado estatal regional para servicios de apoyo a la gestión.

2. ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

2.1. Aspecto Económico:

En cumplimiento de las disposiciones del Decreto 1082 de 2015, se procederá a ofrecer respuesta a los siguientes interrogantes, extendidos para los fines del análisis del sector económico, el cual atendiendo el contenido de la guía elaborada por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente, denominado, "Guía para la elaboración de estudios del sector" versión G-EES-02, en **tratándose de contratación directa (...)** el análisis del sector debe tener en cuenta el objeto del proceso de contratación, particularmente las condiciones del contrato, como los plazos y formas de entrega y de pago. El análisis del sector debe permitir a la entidad estatal sustentar su decisión de hacer una contratación directa, la elección del proveedor y la forma en que se pacta el contrato desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía (...)

2.2 Aspecto Técnico:

Para la ejecución del objeto contractual requerido no se requiere contar con una estructura organizacional específica, como tampoco la acreditación de la inscripción y/o registro ante la Cámara de comercio o en el RUP, es decir la naturaleza y organización de la persona a contratar no resulta determinante, en tanto que lo que importa es la experiencia y/o conocimientos específicos, formación académica e idoneidad relacionada con las actividades a contratar.

Teniendo en cuenta el objeto convencional a desarrollar, el contratista seleccionado, además de acreditar la idoneidad para ejecutar el contrato, deberá acreditar experiencia relacionada con el objeto contractual.

- **Naturaleza del Servicio:** Los servicios requeridos son de soporte administrativo, operativo, digitación y gestión documental, cuyas condiciones técnicas están claramente definidas y no exigen procesos de innovación o desarrollo industrial complejo.

- **Requisitos de Organización e Idoneidad:** Por la naturaleza de la Contratación Directa de Apoyo a la Gestión con persona natural, no se requiere la acreditación de estructura organizacional compleja, Registro Único de Proponentes (RUP) ni inscripción en Cámara de Comercio (Art. 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015). Lo determinante es la verificación directa de la idoneidad, formación académica y experiencia de la contratista.

2.3 Aspecto Regulatorio:

Los servicios a contratar no poseen restricciones o regulaciones especiales que limiten su ejecución en el mercado local o nacional. La contratista debe cumplir únicamente con los requisitos legales, tributarios y de afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y ARL) según la normativa vigente.

3. ESTUDIO DE LA OFERTA

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen unas características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos La división de los sectores es la siguiente: 1. Sector primario o sector agropecuario. 2. Sector secundario o sector industrial. 3. Sector terciario o sector de servicios.

El sector terciario incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales y de apoyo a la gestión, el gobierno, etc.

¿Quién vende? La entidad ha podido identificar posibles oferentes en el mercado regional y nacional, en especial en el sector público con capacidad de proveer los servicios requeridos objeto del presente estudio, los cuales tienen la posibilidad de participar en el proceso contractual y suministrar a la entidad el bien o servicio que permita cubrir la necesidad. Para tal efecto, la entidad consultó en el SECOP la demanda en algunos municipios de la zona, así como de otros departamentos, encontrando que las administraciones municipales han contratado por prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión y acompañamiento en los procesos que estas han requerido, por lo tanto, se ha verificado que es posible efectuar la contratación que se pretende realizar.

Dinámica de producción, distribución y entrega del bien o servicio. Los oferentes identificados tienen la capacidad de entregar el servicio requerido para cubrir la necesidad en el tiempo y condiciones requeridas por el municipio. Es así que los costos asociados con la prestación del servicio están incluidos en el valor establecido en los estudios de mercado que justifica el presupuesto oficial.

4. ESTUDIO DE LA DEMANDA

Con el fin de determinar la viabilidad y proporcionalidad de los honorarios fijados, la Personería Municipal de Ciudad Bolívar realizó la consulta de antecedentes de contratación pública en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP) para objetos y perfiles de apoyo a la gestión similares en la región:

Entidad	Número de Proceso	Objeto	Plazo	Valor Total	Valor Mensual Ponderado
Alcaldía de La Estrella (Antioquia)	13102026	Prestación de servicios de apoyo técnico en la gestión de trámites administrativos	4 meses	$ 13.368.024	$3.342.006
Alcaldía de Andes (Antioquia)	CPS-209-2026	Prestación de servicios a labores operativas, administrativas y de acompañamiento	124 días meses)	$ 14.533.332	$ 3.633.333
Personería Municipal de Sabaneta	0252026	Prestación de servicios de apoyo a la gestión para brindar apoyo y acompañamiento asistencial	4 meses	$ 17.069.333	$ 4.267.333

Entidad	Número de Proceso	Objeto	Plazo	Valor Total	Valor Mensual Ponderado
Alcaldía de Floridablanca	FLO-CONT-CD-1840-2026	Prestar servicios para apoyar procesos administrativos	3 meses	$ 12.600.000	$ 4.200.000
Distrito de Medellín / ITM	DUEN108629-19760	Gestión de técnico administrativo de apoyo	4 meses	$ 17.486.630	$ 4.371.657

Conclusión del Estudio de la Demanda:

El promedio mensual de contratación estatal para servicios de apoyo a la gestión administrativa en el mercado regional oscila entre **$3.300.000 y $4.370.000 COP**. Por lo tanto, el valor asignado para el presente contrato se encuentra dentro de los parámetros de mercado, garantizando la observancia de los principios de economía, eficiencia, austeridad del gasto público y justa remuneración.

Para constancia de lo anterior, se firma en Ciudad Bolívar (Antioquia), a los 31 días del mes de agosto de 2026.

DANIEL FERNANDO BOLÍVAR ECHEVERRI
Personero Municipal